APÉNDICE B - 2

TARIFAS

SERVICIOS DE INTERNET

El presente documento es el Apéndice B-2 "Tarifas de SERVICIOS DE INTERNET" al que se refiere el Anexo B "Descripción de Servicio de Internet" del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Capacidad (junto con sus Anexos y Apéndices, el "Contrato") celebrado entre las Partes el [•] de [•] de [•]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Apéndice tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo B "Descripción de Servicio de Internet" o este Apéndice, según corresponda. Para la interpretación del presente Apéndice, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la cláusula 1.3 del Contrato.

PRIMERA. Objeto y consideraciones generales

- **1.1** El presente Apéndice tiene como objeto establecer las Tarifas acordadas entre Altán y el Cliente para la prestación de los Servicios de Internet que presta Altán.
- **1.2** Consideraciones Generales:
- (a) Las Tarifas estarán expresadas en Pesos Mexicanos (MXN) y no incluyen los impuestos aplicables en su caso, los cuales deberán ser pagados por el Cliente de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (b) Las Tarifas por los Servicios establecidos bajo el presente Apéndice son válidas durante 2020, salvo solicitud del Cliente al amparo del apartado 1.3 inciso (c) de este Apéndice.
- (c) De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.2 del Contrato, las modificaciones a este Apéndice no requieren de aprobación previa del IFT. Sin embargo, Altán presentará al IFT el presente Apéndice para su registro previo a que sea válido y surta efectos.
- **1.3** Altán dará publicidad y transparencia a las Tarifas entre sus clientes de acuerdo con lo que se indica a continuación:
- (a) Las Tarifas establecidas en este Apéndice serán publicadas por Altán en una carpeta específica para los Servicios de Internet del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Capacidad ubicada en la Plataforma Web de Tarifas a la que tendrán acceso restringido y seguro todos los clientes que tengan contratados dichos Servicios dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a su registro ante el IFT. Asimismo, el IFT también dispondrá de acceso a la citada Plataforma Web de Tarifas.
- (b) El identificador y la clave de acceso a la Plataforma Web de Tarifas serán entregadas por Altán a la persona designada por el Cliente en el mismo momento de la firma del presente Apéndice.

SEGUNDA. Tarifas Servicio de Internet

2.1. Las Modalidades del Servicio de Internet contemplan los elementos enlistados en la Tabla 1 siguiente:

Servicio	Cargos					
Tránsito IP	Cargos de Instalación	Renta Mensual	-			
Tránsito IP bajo demanda	Cargos de Instalación	Renta Mensual	Excedente			
Acceso Dedicado a Internet	Cargos de Instalación	Renta Mensual	-			
Direcciones IP	Cargos no recurrentes	Renta mensual	-			

Tabla 1. Modalidades del Servicio de Internet

2.2. Las Especificaciones del Servicio de Internet para el cálculo de la Tarifa de dicho Servicio se contemplan en la Tabla 2 siguiente:

Servicio	Redundanc ia	Domicil io Punta A	Ancho de Banda	Interf az	Disponibili dad	Plazo contrataci ón	Cargos Instalació n	Renta Mensua I	Precio mensual Mb excedente
Tránsito IP	SI / NO	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]
Tránsito IP bajo demanda									
Acceso Dedicado a Internet									
Direccione s IP	NA	NA	NA	NA	NA				NA
[]									

Tabla 2. Tarifas del Servicio de Internet considerando especificaciones del Servicio

[EL RESTO DE LA PÁGINA ES INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO; SIGUE PÁGINA DE FIRMAS]

En prueba de conformidad y enteradas las Partes de su contenido y alcance legal, y reconociendo el Cliente expresamente que Altán ha entregado en este acto de firma el identificador y clave de acceso seguro a la Plataforma Web de Tarifas para los Servicios de Internet derivados del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Capacidad, las Partes firman por triplicado el presente Apéndice, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

Altán ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.	Cliente [●]	
Por: [●] Cargo: [●]	Por: [●] Cargo: [●]	